



GIAM-V-00039

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que, el día veintinueve (29) de septiembre de 2020 se fijó en la página web ***Publicación de Notificación por Aviso*** identificada con consecutivo No ***GIAM-08-0051***, con fecha de Desfijación dos (02) de octubre de 2020, referente a la ***Resolución GSC No 7 del 14 de enero de 2020***, proferida en el expediente ***GCV-082***.

Sin embargo, se pudo evidenciar que esta notificación fue realizada sin anexar el acto administrativo notificado, requisito exigido por el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO No GIAM-08-0051 fijada el día veintinueve (29) de septiembre de 2020 y desfijada el día dos (02) de octubre de 2020**, y en su lugar se procederá a una nueva publicación con el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día seis (06) de abril de 2021.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO